



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia

Panamá 29 de octubre de 2019

Señor
Diego Enrique Quijano Durán
Presidente y Representante Legal
Corporación La Prensa, S.A.
Ciudad

Respetado Señor Quijano:

En el despacho del suscrito fue recibida su Nota de 27 de septiembre de 2019, en la cual solicita la siguiente información:

- "1. Si usted fue designado como Magistrado Fiscal o Magistrado de Garantías, en alguna fecha, para alguna causa penal que tuviera como procesado, investigado, imputado o acusado, al ciudadano panameño Ricardo Alberto Martinelli Berrocal.
2. Las fechas en que cualesquiera causas penales, del ciudadano arriba mencionado, fueron sobreseídas, archivadas, o remitidas para su correspondiente tramitación a la Procuraduría General de la Nación, después de la decisión del 7 de diciembre de 2018, en la que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declinó la competencia sobre el ciudadano Ricardo Alberto Martinelli Berrocal..."

Debo indicarle que de conformidad con el numeral 3 del artículo 14 de la Ley 6 de 2002, la información de "*Los asuntos relacionados con procesos*" es de acceso restringido, por lo que sólo es accesible "*para las partes en el proceso*". Al no poseer su empresa esa condición, no estoy en capacidad de suministrarle la información requerida.

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,


MGDO. JERONIMO MEJIA E.

